

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2326 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el Concurso Abreviado 661/2015, por auto de fecha 11 de enero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitara por el Procedimiento Abreviado al deudor Conversa CCS, S.L.U., con n.º de identificación CIF-B-82373895, y domiciliado en calle Manzana de Getafe (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicaran sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es: Don Juan José Galiana Agüera con domicilio postal en calle Avenida del General Perón, 26, escalera 2, piso 3.º A, 28020 de Madrid, y dirección electrónica: acreedores@taxfinco.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 11 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001412-1